LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2548....BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

The *well known* A. 1. coppered and copper fastened British Brig PROMPT, 239 tons, captain Barnes, is now ready to receive cargo and wit have good despatch. For freigh or passage having good accommodations, apply to her consignees Mess. McCrakan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship broker
No. 83 calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Agosto, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidadesi podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

Para Amberes ó Hamburgo,

La hermosa y muy velera A. 1., forrada y clavada en cobre barca inglesa DIANA, capitan Juan Sugden, tiene ya contratada la mitad de su carga,y estándo pronta á recibirla, será despachada con brevedad. Por flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, sirvanse ocurrir á su consignatario D. José Gestal, calle de la Victoria No. 150, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo,
j 14 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

FOR LIVERPOOL,
With privilege of calling at Montevideo

THE [A.1.] *fast sailing British Brig* ELIZABETH, *Peter M'Gaa, Master,* will come under engagement to sail hence in all the month of August, *and has room for from two to three thousand dry hides, or equivalent in bales, which she will take at moderate rates; has also excellent accommodationsfor passengers. For terms apply to her consignees, Messrs.* Rodger, Breed & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m 23 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA PUERTO ALEGRE.

La velera galiota belga *HELENA* su capitan Wetterven, teniendo la mayor parte de su carga contratada, saldrá para dicho destino sin demora. Los señores que tengan algun flete y quieran aprovechar esta buena oportunidad se servirán ocurrir á sus consignatarios. Tambien puede admitir dos pasageros que serán bien tratados.

j 20 *Zimmermann Frazier y Ca.*

PARA NUEVA YORK.

La hermosa y velera barca americana ANN ELIZA, su capitan Goodrich, forrada y clavada en cobre, principiará á cargar para dicho punto dentro de muy pocos dias, y será despachada sin demora. Para tratar por su flete, ocurran á

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No. 94.
ó á CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo,
j 10 tfs No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,
(With the privilege of calling at Montevideo.)

THE fine fast sailing coppered and copper fastened British barque MARY WORRALL, David Smith, master, now on her first voyage, will be ready to receive cargo for the above port in a few days. As three fourths of her cargo is already engaged she will have immediate despatch. For freight or passage having superior accommodations, apply to the Captain on board, or to her consignees

M'CRACKAN & JAMIESON,
No. 78, Calle de la Catedral,
or to CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker,
jul 19 tfc No. 88 Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig 'SARAH BURKET,' 202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No 88, Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, or *HAMBURGH*

The fine fast sailing [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Barque "DIANA," Capt. John Sugden, has already engaged one half of her cargo,and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having excellent accommodations please apply to her consignee D. José Gestal, No. 150, Calle de la Victoria, or to*

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
jul 14 tfc Calle de la Piedad, No. 69½.

PARA CADIZ, GIBRALTAR Y GENOVA,

La hermosa fragata sarda AURORA, buque de primera marcha, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Francisco Risso, se halla en el puerto de Montevideo concluyendo su descarga, y estará en este dentro de quince dias, tiene la mitad de su carga pronta y puede recibir á flete como ocho á nueve mil cueros. Los señores que quisiesen cargar ó tomar pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir á la casa de Don Alejandro Martinez, calle de la Reconquista No. j 18 6p

Para Cadiz, Barcelona y Génova,

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda STELLA MATTUTINA, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dará la vela á últimos del mes de Agosto. Para tratar, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER
j 19 tfc Calle de la Plata No. 45.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro,ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

Para el Rio Janeiro.

El bergantin nacional PARANA capitan Dragumet, admite solamente carga hasta el 5 del corriente, debiendo dar la vela sin falta ninguna el 8 del mismo. Ocúrrase para tratar á Guerin hijo, Soris y Ca., calle de la Paz número 18. a 2 tfs

FOR PASSENGERS ONLY.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig THALES, *G. Robertson, Master, will sail for Gibraltar and Malaga in about 15 days hence—and can accommodate handsomely a few passengers. For particulars, apply to*

JOSE C. REISSIG,
ag 2 tfc *Calle del Perú, No. 186.*

IMPORTANT TO PERSONS DESIROUS TO HAVE THEIR FRIENDS BROUGHT OUT TO THIS COUNTRY, FROM ANY PART OF GREAT BRITAIN, OR IRELAND.

THE fine new Barque MARY WORRALL, David Smith, Master, intended purposely for this trade from Liverpool, having spacious accommodation for steerage and cabin passengers. The Captain will be glad to treat on reasonable terms with any persons desirous of bringing their friends out to this country, receiving payment after the arrival of the parties here; and will furnish the necessary means and information to any that reside at a distance from Liverpool. An early application is requested, as the Mary Worrall will sail hence in 15 or 20 days.

Capt. Smith may be seen on shore at Mr. Lumb's, Calle de la Universidad, No.
ag 2 tfs

FOR LIVERPOOL.

The superior [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Brig "EMMA,"* BETTS, Master, 187 *tons register; has the whole of her salted hides engaged She will engage other lawfull produce, excepting garras, at the current rates, and will meet with immediate despatch being a chartered ship. Apply to her consignees,*

a1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

Para pasageros solamente,

El 15 del corriente saldrá para Gibraltar y Málaga el muy velero y de primera clase bergantin ingles THALES, capitan G. Robertson; tomará para dichos puertos algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, puede ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 2 tfc Calle del Perú No. 186.

Para Cadiz, Barcelona, y Génova,

Saldrá precisamente en todo el entrante mes, el velero y de primera clase bergantin sardo COLOMBO, su capitan Luis Ardito, tiene la mitad de la carga, y por lo restante y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 18 tfs Calle de la Victoria No. 150.

Passage for Amsterdam,

The fast sailing, coppered and copper fastened (A. 1.) British Brig *DOROTHY*, George Newbold master, will sail for the above port on or before the 15th inst. For passage, having excellent accommodations, apply to

José C. Reissig,
a 4 tfc Calle del Perú No. 186.

FOR LIVERPOOL,
And will positively clear out on Saturday.

The remarkable fast sailing coppered and copper fastened British built barque BYKER, Luke Bruce, commander, has room for a few tons or bales of dry hides, if immediate application be made, and has excellent accommodations for passengers. Apply to her consignees George Lord, No. 95 calle de la Catedral, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 88, Calle de la Piedad.

☞Shippers per Byker are respectfully desired to pay their duties previous to Saturday next 11h inst. on which she will be positively cleared out. a 7

PARA LA BAJADA,

La zumaca CARMEN, saldrá al primer viento favorable; para cargar ó ir de pasage, veanse con su dueño, Pedro Mom, frente á la Aduana. a 4 tfs

SE VENDE,

El cuter oriental *MATHIDE*, que se halla surto en las valizas, y en estado de hacer viage para cualquier destino, es buque nuevo y de escelente construccion. El que se interese por él, ocurra á casa de

Bertram, De Lisle y Ca.
j Calle de la Universidad No. 100

Para Paisandú, Salto y Mandisovi.

Saldrá el Miércoles de la semana entrante, la muy velera y acreditada balandra *La Vigilante Oriental.* Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, veanse con D. Gazpar Rossa, en la Alameda. a 7 8p

AVISO AL PUBLICO.

Dará la vela en toda esta semana la balandra *CIPRIANA*, para Sandú y Salto. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir en el café de la Aduana á su patron y dueño, D. Manuel Florito a 6 5p

INTERESANTE.
Al que los tenga

SE necesitan fondos en Cadiz. Los señores que quieran recibir aquí para entregar allí, pueden ocurrir para tratar con

Martinez y Dorr,
a 6 Calle de la Florida No. 49.

FOR VALPARAISO.

The *first class*, coppered and copper fastened and *remarkably fast sailing* national brig ESPERANZA, 197 tons, John Gard master, has already *three fourths* of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage *having superior accommodations*, apply to her consignee D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,

PARA VALPARAISO.

El *muy velero, de primera clase,* forrado y clavado en cobre bergantin nacional ESPERANZA, de 197 toneladas, su capitan D. Juan Gard, tiene ya contratadas mas de las tres cuartas partes de su cargamento y será despachado *inmediatamente.* Para contratar flete, ó pasage (teniendo el buque *comodidades superiores*) podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE,
a 3 *Corredor Marítimo.*

PARA AMSTERDAM,

El muy velero y de primera clase bergantin ingles DOROTHY, saldrá para aquel destino a mediados del presente mes: puede admitir algunos pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage, pueden ocurrir a su consignatario

José C. Reissig,
a 3 tfc Calle del Perú No. 186.

FOR BOSTON DIRECT.

The superior, fast sailing, coppered and copper fastened Brig NAVARINO, will sail for the above port on Wednesday next, wind and weather permitting. The bulk of one to two thousand Hides can be taken if applied for immediately.

Passengers can also be taken, having superior accomodations, by application to capitan A. P. Weeks, at the Washington Hotel, or to

DAVISON, DORR & Co.
tfc. Calle de la Piedad No. 77.

Para San Nicolas, Rosario, la Bajada del Paraná y Corrientes.

Dará la vela el 10 de Agosto la acreditada balandra *María Manuela.* Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para cualquiera de dichos puertos, podrán ocurrir á tratar con su dueño Francisco Graso, calle de Balcarce No. 16.

Agosto 1 10p

PARA EL RIO JANEIRO.

La goleta nacional ACADIA su capitan D. Jorge Macey saldrá para dicho destino á principios del mes entrante. Por flete ó pasage, teniendo buenas comodidades, ocúrrase á tratar con su capitan ó con su consignatario

Dowdall y Lewis,
j 26 tfc Calle de la Reconquista No. 74

SE VENDE.

El cuter nacional HOPE, que acaba de llegar de Santa Catalina, actualmente se halla surto en Barracas, donde lo podran ver los señores que se interesen, ocurran á tratar con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63, quienes manifestarán el inventario que es muy completo. a 2

SE VENDE,

UNA herrería en un cuarto solo á la calle, en muy buen parage, le conviene perfectamente á uno que tenga capital, tiene todo útil preciso, y se dará en un precio muy acomodado. El que se interese por ella, puede dirigirse á ella misma, en la calle de Luna No. 60, donde hallará con quien tratar. a 8 3p

SE ALQUILA,

EL almacen No. 40 calle de la Alameda, y quedará libre para el dia 23 del presente. El que se interese por él, vease con su dueña calle de Maypú No. 80.

a 8 4s

PANACEA DE SWAIM,
PARA LA CURACION DE
Escrofula ó Lamparon.

Enfermedades sifilíticas y mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígados, id. de cutiz y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.

Se puede encontrar en casa de los señores *MARTINEZ y DORR*, No. 49 calle de la Florida. j 3. tfs.

HAY DE VENTA.

EN el corralon de madera de D. Pedro Mom, frente á la Aduana;
Tablas de pino
Id. de viraroa
Id. de canela
Id. de lapacho
Rayos de id.
Palmas y alfagías
Beldosas, sogas de pozo
Rondanas para id.
Jarcia, alquitran, brea, barniz
Cal de la Bajada
Anclas, anclotes y cadenas
Clavos de todos tamaños
Un fogon económico, y una caja de fierro. a 4 15p

AVISO.

GUILLERMO HAYTON, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público que acaba de recibir un surtido escelente de tiradores de seda muy fuertes ingleses con rodaja y sin ella. Tambien un surtido superior de corbatas de seda de color ingleses.

Botas muy fuertes y tambien finas, sombreros de la mas supetior calidad. Ropa hecha inglesa de la primera calidad y corte como siempre. Todos estos artículos se vende á precios muy acomodados en la calle de Cangallo No. 62. a 7 6c

MUY INTERESANTE,
A las personas que quieran lograr la ocasion,

HACIENDOSE de un hermoso establecimiento de campo con todos sus útiles en la Banda Oriental, situada en la costa del Arroyo Juan Gonzalo, entre la Calera de las Huerfanas y la estancia del señor Landivar. Se omite dar una descripcion del terreno por hallarse su dueño en esta, quien dará una relacion exacta. (Aunque por el buen local de este establecimiento, es bien conocido de todos.) Solo espondremos lo perteneciente á potrero, hacienda, &a.

Un hermoso rancho blanqueado y enladrillado de 27 varas de largo y 6 de ancho, cocina y otra habitacion. Todas estas viviendas son cercadas de palo á pique de ñandubay. Una hermosa manguera de 400 varas en cuadro, tambien de palo á pique de ñandubay; una carreta de bueyes y otra de caballos, una pequeña quinta con huerta y jardin, &a.; 1500 cabezas de ganado, tambien 600 ovejas, 200 cabalgares mansisimos.

Las personas que se interesen por el dicho establecimiento, pueden ocurrir á tratar de su cambalache ó venta, á la casa calle de Chacabuco No. 63, donde tambien se impondrán de la escritura y plano de la estancia. a 8 3c

CIRCULAR.
AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
AARON H. PALMER—Director.

CORRESPONDENCIA.

EL COSMOPOLITA.

(*Continuacion.*)

Es preciso seguir las huellas del Sr. *Ferré*, aunque sea haciendo el mismo galimatias y baturrillo, en que á cada paso incide en su pedante contestacion.

A su juicio, (son formales palabras suyas) *es únicamente cierto número de hombres de esta provincia, á quienes puede convenir el sistema de aislamiento, por el ascendiente que tiene sobre ellos el estrangero. Fuera de estos*, (añade) *no es posible concebir haya un solo argentino, que no desee ver constituida y organizada la nacion.*

Pero, ¿á quien se dirige esta observacion vaga? ¿Al *cierto número de hombres*, ó á nuestro gobierno, como una persona moral, comprendida en aquel número? Esto último debe ser. De lo contrario no se encontraria la conducencia, con que el señor *Ferré* habria hecho esa indicacion; pues en todo el contesto de la nota se ven diseminadas otras observaciones ,y referidas algunas anédoctas, para deducir que esa *oposicion* (á constituirnos nacionalmente) *ha sido manifestada por el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, ya en la capital de Santa Fé, por medio de su comisionado el señor Olavarrieta, ya en Còrdova por conducto del ejército de Buenos Ayres, por cuanto uno de los primeros cuidados de este, cuando entrò á aquella ciudad, fué persuadir con frívolos pretestos, que no era oportuna la reunion de la nacion.*

Sin contradecir, ni tampoco asegurar la verdad de los hechos que denuncia el señor *Ferré*, creemos poder desarmar todo el aparato de sus alegaciones. Para conseguirlo no apelarémos á otra cosa que á los recursos de una buena lógica, y al testo literal y genuino del tratado de 4 de Enero del año próximo pasado, sobre cuya infraccion por parte de nuestro gobierno ha dado el señor *Ferré* tan fuertes y tan desgraciados alaridos. Por lo demas, el gobierno de esta provincia, ó bien el diario oficial se dejarán tal vez oir en el asunto, y con otros datos, de que el *Cosmopolita* carece, podrán ilustrar mejor el juicio público.

AISLAMIENTO.

Seria preciso que el génio del mal concitase muchos elementos de inquietud y anarquía, y que las injustas prevenciones del señor D. *Pedro Ferré* contra el Gobierno y Pueblo de Buenos Ayres llegasen á *formar la órden del dia* en el resto de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ó que fuesen acogidas favorablemente por los hombres de influencia que dirigen la opinion en ellas, para que el resultado de tamaña injusticia fuese el que la provincia de Buenos Ayres se aislase de las demas por algun tiempo, ó se separase definitivamente de la asociacion argentina, pues no sabemos hasta que punto eleva el señor *Ferré* lo que él llama *sistema de aislamiento.* Pero por fortuna de todos las probabilidades están en contrario. Seria hacer una injusticia enorme á la probidad y criterio público de nuestros compatriotas del interior y del litoral, el creerlos dispuestos á recibir las siniestras impresiones, que el espíritu de demagogia pretenda grabar en sus ánimos. Los pueblos son ya demasiado previsores, y tienen un instinto de conservacion y conveniencia, que les hace distinguir á sus verdaderos defensores y amigos, de los que solo intentan elevarse, burlando su credulidad, y lisongeándolos con promesas aereas y palabras infladas. Los pueblos están á las obras; y en los últimos acontecimientos, de que acaban de ser testigos, tienen un fanal de luz perenne, que los guiará sin duda en sus combinaciones y cálculos. Si el señor *Ferré* ha creido embaucarlos, á merced de *cuentos* y de *cartitas*, ellos tienen delante de sí abierto el gran libro, en que están inscriptos los nombres de los gobiernos y varones fuertes, que han concurrido á redimirlos de la opresion é ignominia, en que los tenian sumidos unos rebeldes y amotinados. ¿A quien creerán? ¿A lo qué han visto con sus ojos y palpado con sus manos, ó á las declamaciones huecas de los que les vienen hoy á hablar de *libertad* y de *derechos*, despues de haberse estado á *la capa* en las horas del conflicto? . . . . No hay en consecuencia, ni puede haber temor racional de *aislamiento*, ó sea *anseatismo*, porque no hay probabilidades, de que el pueblo de Buenos Ayres se vea hostilizado por sus hermanos, y hostigado á echar mano de ese recurso, que seria el último, á que podrian conducirlo injustas provocaciones.

OPOSICION A CONSTITUIRNOS.

Al dirigir el señor *Ferré* esta inculpacion á nuestro gobierno, ha sido tan desgraciado como siempre, pero mas superficial y contradictorio que al hacer las otras. Unas veces deduce lo positivo que ha sido esa *oposicion*, de la que *manifestó el señor Olavarrieta en Santa Fé á la invitacion que debia hacerse á las demas provincias por la Comision Representativa, con concepto á la atribucion 5.ª del artículo 16 del tratado de 4 de Enero.* Otras la pretende comprobar con la persuasion que empleó (segun su palabra honrada) *el ejército de esta capital*, en su entrada á Córdova, para convencer que *no era oportuna la reunion de la nacion.* Finalmente en otro periodo se refiere á *documentos que tiene á la mano, y acreditan la preindicada oposicion del señor Olavarrieta, y que ha sido efectiva la circulacion de cartas á los pueblos del interior, al mismo objeto de prevenir no manden sus diputados á la comision.*

En la situacion embarazosa y penible, en que por lo visto se ha encontrado el elaboratorio político del señor *Ferré*, al estar organizando su indigesta contestacion, comparamos á este caballero con un artesano, que en el apuro de concluir una obra, que debiese acreditar toda la estension de sus conocimientos mecánicos, echase mano indistintamente de todos los instrumentos y materiales que tuviera en su taller, y sobrecargara su obra, faltando á las reglas, ó por exceso ó por disminucion, ó por mala direccion de las proporciones. ¿Seria el hombre de nuestra hipótesis un buen artista, porque hubiese mucha materia, pero ninguna forma, en la obra de su predileccion? El público lo decidirá. Entre tanto, la série de estas observaciones demostrará, que ese *hábil artesano* es el señor *Ferré.*

La 5.ª atribucion declarada en el artículo 16 del tratado de 4 de Enero á la Comision Representativa de los gobiernos de las provincias litorales de la República Argentina, comision que fué creada por el artículo 15 del mismo tratado, por el tiempo perentorio y en los términos que están detallados en él, es el tópico y punto de partida, de que arrancan las inculpaciones, que el señor *Ferré*, afectando una grande austeridad, dirige á nuestro gobierno, con cierto aire de triunfo, como si le tuviera ya pillado en el garlito. Nosotros recurrirémos á la misma fuente, para hacer la apologia del gobierno con los mismos materiales, que se han empleado con tan poco criterio al objeto de labrar su descrédito. Es preciso insertar ambos artículos por la gradacion de su órden numérico.

ARTICULO 15.

"Interin dure el presente estado de cosas, y mientras no se establezca la paz pública de todas las provincias de la República, residirá en la capital de la de *Santa Fé* una comision, compuesta de un diputado por cada una de las tres provincias litorales, cuya denominacion será: *Comision Representativa de los gobiernos de las Provincias litorales de la República Argentina*; cuyos diputados podrán ser removidos al arbitrio de sus respectivos gobiernos, cuando lo juzguen conveniente, nombrando otros inmediatamente en su lugar."

ARTICULO 16.

"Las atribuciones de esta comision serán. . . . . 5.ª invitar á todas las demas provincias de la República, cuando estén en plena libertad y tranquilidad, á reunirse en federacion con las tres litorales; y á que por medio de un Congreso general federativo se arreglo la administracion general del país, bajo el sistema federal, su comercio interior y esterior, su navegacion, el cobro y distribucion de las rentas generales, y el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento general de la República, su crédito interior y esterior, y la soberanía, libertad é independencia de cada una de las provincias."

Ya hemos visto el testo. Entremos ahora en las glosas, y raciocinemos.

Repetimos que no tenemos conocimiento de la conducta oficial que ha observado el Sr. *Olavarrieta*, como representante de este Gobierno en la Comision Representativa litoral. Sentiriamos que fuese cierto el cargo que en esta parte forma el Sr. *Ferré*, y que el Sr. *Olavarrieta* hubiese hecho resistencia á la invitacion que debia hacerse á las demas provincias para que se reuniesen en federacion á las litorales, (ó, lo que es lo mismo, para que se adhiriesen al tratado de 4 de Enero, celebrado entre estas) y tambien á que se predispusiesen á arreglar la administracion general del pais por medio de un Congreso general federativo. Esto se halla esplícitamente designado en el tratado consabido, y aun debe haber formado parte de las instrucciones del Sr. Comisionado. No es posible en consecuencia resolverse á creer, por solo el aserto del Sr. Gobernador de Corrientes, que el Sr. *Olavarrieta* hubiese desmentido en ocasion tan solemne la rectitud bien conocida de sus principios, y se hubiese puesto en pugna abierta con el testo literal del tratado, que debia ser su norma.

Nos confirmamos mas en este concepto, despues de haber observado un descuido padecido por el Sr. *Ferré*, que lo descubre y traiciona su secreto; que pone á la luz pública su mala fé ó su ignorancia; q' sin perjuicio de todo esto deja traslucir su impremeditacion, y su poca destreza en ser coherente consigo mismo, para no esponerse á que se le clasifique de contradictorio y frívolo. El mismo nos ha dado la clave para descifrar su cargo misterioso.

Medítese con reflexion sobre aquel periodo, en q', despues de anunciar con pompa el Sr *Ferré* tener en su mano documentos que acreditan la oposicion hecha por el Sr. *Olavarrieta* á la invitacion que debia hacerse á las provincias, *con concepto á la atribucion* 5, añade que esos mismos documentos demuestran, *que ha sido efectiva la circulacion de cartas á los pueblos del interior*, AL MISMO OBJETO *de prevenir no manden sus diputados á la Comision* ¿Lo habeis oido, lectores? *Al mismo objeto.* Y es el Sr. *Ferré* el que nos lo dice. El mismo es en consecuencia el que ha descubierto su arti-maña, y el *Cosmopolita* debe decirle con satisfacion: *ore tuo te judico.* Tenemos, pues, Sr. *Ferré*, por vuestra propia declaracion, (y ya sabeis que *confesion de parte releva de prueba* que la circulacion de cartas al interior fué al mismo objeto de prevenir no mandasen sus diputados á la comision. *Ergo, secundum te*, la oposicion del Sr. *Olavarrieta* no fué á la invitacion que debia hacerse á las Provincias con arreglo á la prevencion 5., sino solamente á que no enviasen sus diputados á la Comision Representativa; pues de no ser así, la circulacion de esas cartas que denunciais no hubiese sido *al mismo objeto.*

El apuro es grande, y el Sr. Gobernador de Corrientes no puede salir ileso de él, aunque, *echando por el atajo*, diga con la impavidez que le es propia, que una y otra cosa son idénticas, y que haciendo oposicion á esta, se hace tambien á aquella. Despues que hemos visto todas las inépcias, que el Sr. D. *Pédro* ha vaciado en su contestacion, no estrañariamos oirle esta otra. Mas es preciso que sepa que lejos de haber identidad, hay diametral oposicion entre aquellas dos cosas, y que en el tratado hay prevencion, para q' se realice la una, y prohibicion, para que se haga la otra. ¿Prohibicion, Sr. *Cosmopolita*? Sí Sr. Gobernador; y V. S. vá á quedar convencido de ello á su mismo despecho.

No hay disputa sobre la invitacion que ha debido hacerse á las Provincias, para reunirse en federacion con las litorales &c. Esto se halla clara y terminantemente prevenido en la 5ª. atribucion. Hay sí, prohibicion de invitarlas á que envien sus diputados á la comision; y esa prohibicion viene aparejada con la naturaleza del artículo 15 del tratado, ó mas bien, con la naturaleza de la Comision Representativa creada por él. La vida legal ó la existencia legítima de dicha comision fué circunscripta por el mencionado artículo al solo tiempo que durase el estado que tenian entonces las cosas: esto es, mientras continuase la resistencia armada que hacian los usurpadores, *y mientras no se estableciese la paz pública de todas las Provincias.* Desde que esto último tuvo lugar, la Comision cesó de derecho, y debió tambien cesar de hecho, cumpliendo con la última de las atribuciones, con q' se lo habia ordenado sellase su mision, que era la invitacion á las Provincias al objeto esplícitamente designado en la 5ª. atribucion. Estándolo, pues, vedado vivir mas allá del periodo que perentoriamente se le prefijó, quedó igualmente inhibida de incitar á las provincias enviasen diputados, que debian incorporarse á ella, cuando ya no podia tener ni cuerpo ni alma. Si desnaturalizándose ella misma, y pretendiendo conducir su existencia mas allá del término fatal, designado por los gobiernos que le dieron ser legítimo, ha entrado en ulterioridades arbitrarias, por laudable que haya sido el objeto que en ello se propusiese, usurpó facultades agenas, y todo cuanto de sus resultas haya emprendido es írrito, nulo, y de ningun valor.

Seria abusar de la paciencia de nuestros lectores entrar en mayores esplicaciones á este respecto. Lo deducido basta para probar hasta la evidencia, que toda la vocingleria del Sr. *Ferré* en órden á infraccion del tratado de 4 de Enero, no es mas q' una treta para meterlo todo á *barato*, y un triste manejo para hacerse espectable ante los pueblos, dándose celebridad despues de la paz, q' le indemnice del poco crédito q' ha sabido labrarse en la guerra. Y despues de todo esto, ¿ qué es lo que viene á quedar de útil de todas esas declamaciones, bravatas, *irritacion de los pueblos*, *22 años de desengaños practicos*, *esperiencias dolorosas*, *ahorramiento de sangre argentina*, y demas paparruchas que ha amontonado el Sr. Gobernador de Corrientes en su incivil y provocativa contestacion? (1) ¿O ha concebido tal vez el Sr. *Ferré* el caballeresco proyecto de ponerse á la cabeza de alguna cruzada, subrogarse en el lugar y preeminencias del ya olvidado *Artigas*, y renovando sus pretensiones, y su odio á Buenos Ayres, ofrecer á los pueblos ser su conductor, y el angel de nuestro esterminio? ¡ Pobre Sr. *Ferré*, si él cuenta en el dia con la cooperacion de ningun pueblo, para perturbar el órden público, y meterse á quijote! Su fin seria el que tuvo el llamado *Protector de los pueblos libres.* Es verdad que para este caso ya tenia bastante adelantado en la amistad que se dice cultiva con esmero con el *Dictador del Paraguay.*

Mas, ¿ adonde se queda (dirá el Sr. Ferré) la persuasion que empleó el ejército de Buenos Ayres, en su entrada á Córdova, sobre no ser oportuna la reunion de la Nacion? ¿Y como nos prueba la partida el Sr. Gobernador de Corrientes? Y probada, ¿ qué es lo que puede deducirse de ella en contra de nuestro Gobierno? ¿Será este responsable de las opiniones individuales, y mucho mas, cuando se versan sobre cuestiones de política, de suyo tan inciertas, modificables y ductiles? Al fin no está tan malo, que el señor *Ferré* no haga otro cargo al ejército de esta provincia, sino el haber *empleado la persuasion.* ¡Qué seria, si á imitacion del señor D. *Pedro* hubiese aquel hecho uso de la detraccion y calumnia! . . . . Entonces, por lo menos, habria tenido el señor Gobernador de Corrientes ese pretesto plausible, y no habria sido tan dislocada, intempestiva y audaz la nota que analizamos.

(*Continuará.*)

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

El espíritu de novedad es un incentivo harto poderoso para no dejarse arrastrar de él. Hablamos en general, á pesar de q' una opinion vulgar acomoda solo á las de nuestro sexo esa calidad, pues nos lo dán como patrimonio nuestro. Empero, los Sres. hombres no lo hacen mal á esto respecto; pero como nuestras opiniones pocas veces salen de los umbrales de nuestros retretes, pocas son tambien las oportunidades que tenemos para tratar estas cuestiones.

Ocupadas siempre de las modas, de las tertulias y de los paseos, vemos, oimos y observamos; y cuando al regresar de tales distracciones nos ponemos delante del tocador para desnudar nuestra cabeza de un elegante crespon, ó un peinado de *Madama Jardel*, cuyos atavios nos habrán proporcionado al menos en la tertulia B.... una buena dosis de *incienso* de tantos que lo queman con prodigalidad por si *pega*; empezamos á nuestra voz á hacer una glosa completa de lo que hemos visto!—¡Qué precioso vestido tenia *fulanita!*—¡ Jesus niña! No digas: para eso habia puesto un jardin entero en la cabeza.—Y bien; ¿que te ha dicho F....?—¡Ah! mil co[sas] que me lisongean mucho. No hay duda, me parece que ha caido en mis redes, y su corazon....—Eh, tonta, no lo creas, es una leccion que ha aprendido para todas. Los hombres cuanto mas tiernos, mas rendidos, derraman mejor su veneno en nuestra alma candorosa, y cuando queremos volver sobre nosotras mismas, entonces es que nos hallamos verdaderamente entre las redes de tan temibles *cazadores.*—Tales ó parecidas, son las cosas de que las jóvenes se ocupan, mas nosotras vamos por ahora á dár pábulo á nuestra imaginacion ocupándonos de otras mas formales—vamos, pues, á hablar sobre el Teatro.

Pocas veces se habrán reunido como al presente elementos mejores para dár las mas brillantes exhibiciones, y en efecto, en algunas que hemos visto, hemos quedado sumidos como en un extasis. ¡Gracias á la loable emulacion de unos y otros actores! Si la señorita *Pacheco* nos asombra con los progresos que ha hecho en tan poco tiempo, nuestra incomparable *Trinidad* nos embeleza cada vez mas con su dulzura.—Si *Gonzalez* nos hace á veces tocar los personages en la comedia por su naturalidad, *Caceres* nos eleva en la tragedia excitando nuestra admiracion, óra agitando el alma entre el temor y la esperanza, óra aterrandola ó enterneciendola sin intermision.—Los demas actores en sus roles respectivos, se esfuerzan de un modo notable. Nuestra *Antonina* que hacia algun tiempo tambien que habia desaparecido de la escena, ha vuelto a ella con gran placer nuestro.—¡Quien como ella podria dar el *Sí de las Niñas* de MORATIN, y los demas papeles de este carácter?

La concurrencia al *teatro* es así mismo selecta y númerosa.—Solo los Señores hombres ocupan *solos* muchos palcos, siendo otros tantos lunares.—Caballeros: es preciso ser comedidos con la belleza. Inciten Vds. pues, á sus parroquianas, y así harán mejor uso de su galantería, sus estirados cuellos y su peinado á la *bombé.*

No obstante los goces que hoy nos proporciona el *teatro*, nos hemos disgustado un poco la noche de la representacion de la *Sensible Carcelera.* Un actor que hoy se halla *fuera* de las tablas, parecia *capitanear* un círculo que á cada instante interrumpia los pasajes mas interesantes con reiteradas palmadas, y es necesario que esto señor se persuada, que tal cosa no es *moneda corriente* entre nosotros, ni conduce á ningun objeto su mania. El vulgo puede dejarse arrastrar de las impresiones del momento, pero el vulgo no es el que ha de fallar en tales materias.

En los intermedios de musica *sonó* tambien *un instrumento*....funesto por cierto, porque no sabemos á que *sonó* ó *disonó* para hablar mas propiamente. Descuremos por lo mismo que el director de la orquesta no nos ponga otra vez en el mortificante caso de oir sonar un *cuerno* por *clarinete.*

Admita Vd. entre tanto Sr. Editor, el cordial afecto de—

Unas damas de los palcos.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Los SS. *Filántropos* parecen no saber que existia una sociedad bajo el Gobierno del Sr. Dorrego, llamada *La Sociedad Filantrópica*, que contaba entre sus sócios á algunos de los hombres mas distinguidos por sus luces y patriotismo, así extrangeros como hijos del pais y que dirigia sus esfuerzos á los mismos fines que indican ellos en su comunicado de ayer, á saber la mejora de las Cárceles y los hospitales.

Esta sociedad apenas habia puesto en operacion sus planes benéficos cuando la revolucion de 28 lo trastornó todo, y no se ha reorganizado despues. El asunto es de la mayor importancia, y si no se sacase otro resultado de entablarlo que dar á luz algunos de los muchos males que nacen necesariamente del sistema actual, y de los muchos abusos aun de esto sistema seria esto una compensacion adecuada por el trabajo.

Es notorio á todos que los hospitales, particularmente el de los hombres (†) se hallan en un estado muy inferior en cuanto al aseo y otros puntos importantes, al que reinaba en ellos en los años 26, 27 y 28. No digo que es culpa del gobierno, ya que por órden de este se han hecho algunas mejoras, y se van haciendo otras. Mas bien es de estrañarse que haya podido prestar atencion alguna á cosas de esta naturaleza, atendido el cúmulo de sus deberes de otra clase, que no que estas atenciones sean defectuosas. La imposibilidad de hacerlo todo de una vez, es un motivo poderoso en apoyo de la idea vertida por los *Filántropos* de entregar este asunto en manos de una Sociedad, como la que existia en el año 28. Y como la mayor parte de los Socios, se hallan en el pueblo, me tomaré la libertad de indicar la reorganizacion de esta, en lugar de formar de nuevo otra con el mismo objeto.

Sobre la materia que tocan de paso los *Filántropos*, de la mezcla de reos é inocentes, acusados y condenados en las Cárceles y varios otros males y abusos que rigen por desgracia en estos establecimientos, en el dia hay mucho que decir; mucho que el pueblo debe saber, y si es pre

---

(1) Un amigo respetable ha asegurado al *Cosmopolita* haber visto la nota que nuestro Gobierno pasó al de Corrientes, quejándose del procedimiento del Sr. *Leyba.* Nos ha indicado tambien que la moderacion de nuestro Gobierno llegaba hasta el estremo de no exigir juicio, ni de consiguiente satisfaccion pública, *porque queria defraudar á los enemigos del pais en la satisfaccion que les resultaría, si se publicase el atentado del Sr. Leyba.* En consecuencia nuestro Gobierno nada mas hacia, que desahogar su sentimiento en el seno del Sr. gobernador de Corrientes, esperando q' este le haria justicia. ¡Qué correspondencia ha tenido tan noble y generosa comportacion! Cuando esta llegue á manos del Sr. gobernador de Corrientes, el desmentirá, si tiene valor, á nuestro amigo.

(†) Del de las mugeres no puedo hablar por observacion personal, por los dos últimos años; por lo que me han dicho creo que se halla en mejor pié que el otro.

ciro decir algunas *verdades* no muy gratas á algunos interesados en el manejo de estos establecimientos sabrán ellos sin duda quien tiene la culpa.

El Observador.

EL METROPOLITANO.

Con ese interes tan laudable que os anima por nuestra cara pátria os habeis apresurado Sr. editor, á insertar en vuestro periódico los célebres documentos del Gobernador Ferré, y contando con que dareis una benigna acogida á cuantos segunden vuestras ideas, que son siempre las de todo buen Argentino, nos atrevemos á emprender una tarea en la que nos confesamos totalmente novicios.

Hay ciertas cuestiones que provocan á tomar parte en ellas al mas inculto de la Sociedad—ciertas iniquidades que deben alzar la indignacion de todo el que pretenda tomar algun interes por el bien público. Naturalmente nos llena de resentimiento ver el honor de nuestra pátria groseramente insultado, devueltos sus beneficios con la mas negra ingratitud y torpemente calumniada por personas que jamás debieron recibir otro homenage que el del desprecio. No está reservado al mérito y al talento borrar este ud oso u'trage. No, el zapatero sobre sus suelas, el carpintero sobre sus tablas y aun el obrero sobre sus ladrillos, vertirán sus conceptos y expresarán su agravio.

Nuestras ideas sobre política no son muy claras ni muy elevadas; empero la de algunos Gobernadores no lo serán mas. Para tratar el asunto que nos ocupa, sin embargo, no es necesario mucha sagacidad y observacion. Ningunos esfuerzos se quieren para excitar el odio hácia lo q' en sí es tan odioso—No nos proponemos profundizar los argumentos de economía política avanzados por el Sr. Ferré. Ellos se destruyen á sí mismos y cuando mas presentar un conjunto de absurdidades q' nadie hubiera creido podian caber en la cabeza de un Sr. gobernador. Alguna excusa, no obstante, es preciso conceder á quien desde un rincon de nuestro territorio; fuera de las relaciones activas de las naciones, de los manejos de su política y de la marcha que rige sus mutuos intereses, trata de traspasar los límites de su alcance y enredarse en observaciones que no comprende, equivocando su vanidad por su saber. Pero lo que no podemos perdonar á S. E.; lo que nos hará alzar la voz contra él hasta que de todos los angulos de la República vuelva otra vez el eco, es esa insensible calma con que trata de incendiar de nuevo las pasiones, ese diabolico placer con que se prepara á contemplar los horrores de la anarquía. Nada arriesga quien nada tiene que perder y el cobarde se hace mucho mas osado cuanto mas distante está del peligro. Empero, acuerdese el Sr. Ferré que Buenos Ayres está fuera de los daños que le pueda desear su malicia y su rencor, y que acaso ellos serian sentidos por las provincias que pretende proteger y aun mas por la que gobierna.

En medio de tantas glorias como hemos festejado, bajo los laureles que tantas veces la victoria ha plantado en nuestra capital, dificilmente podriamos habernos imaginado que llegaria el dia en que un gobernador correntino asumiendo la voz de algunas provincias nos quisiese imponer la ley envileciendo á nuestro gobierno.

Lo que no han hecho los ejércitos y las escuadras estrangeras, lo que el influjo del oro y la seduccion de la intriga no han conseguido ¿podrán verificarlo las huecas palabras de un gobernador imbécil?.....

Vos ¡señor gobernador! habeis querido hacer á Corrientes un pueblo tan ridículo como la Insula de Barataria; habeis querido obtener la celebridad de Sancho ennobleciendoos con *rasgos* sublimes de sabiduria; y aunque el que os proponeis imitar decia de sí mismo que, *mas tenia de mostrenco que de agudo,* es necesario confesar que él fue mas feliz en sus deliberaciones, que vos lo habeis sido ahora en las vuestras. Cuidado senor no tenga vuestro gobierno el mismo fin que el de aquel desgraciado escudero. Volved sobre vuestros pasos y mirad que ya no es tiempo de interpretar las intenciones de los pueblos. El conocimiento íntimo y recíproco de nosotros mismos, ¡Exmo. señor! es el unico fruto algo provechoso que hemos obtenido de nuestras revoluciones. No os dejeis alucinar por serviles consejeros que sin duda tendrán mas ingenio, y acaso mas malignidad que vos. No aspireis á mayores bienes que los que la naturaleza ha prodigado á vuestra provincia; y creed que para la felicidad de Corrientes no es necesaria la ruina de Buenos Ayres.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, AGOSTO 10 DE 1832

En los dos últimos dias, hemos esperimentado un fuerte temporal, que ha causado daños de consideracion tanto en el Rio como en tierra.

Se han venido á la playa los siguientes buques del cabotage:

Diate *Once de Junio,* de D. Pablo Gomez, con cargamento de maderas, que podrá salvarse.

Id. *Carmen,* de D. Gerónimo Marquez, con cargamento de maderas completamente destruida.

Queche *Restaurador,* del señor Mendez, que podrá salvarse.

Id. *Union,* del mismo señor Mendez.

Una balandra con cargamento de cueros, de D. N. García.

Otra id. cargada de cueros, propia de D. Lucas Steward.

Lanchon *Diamante,* de D. Gerónimo Marquez, enteramente destruido.

Salieron tambien á la costa varios botes, pero por el celo infatigable del señor Gefe del Departamento de Marina ayudado del activo oficial D. Pedro Gimeno, se salvaron muchos de estos últimos, y se prestaron todos los auxilios que permitieron las circunstancias para que no se destruyesen del todo los buques que vinieron á la playa.

La cañonera No. 7 y otros varios buques del cabotage por evitar igual suerte, dieron la vela para las Conchas. La Comandancia de Marina dispuso inmediatamente que salieran dos oficiales por la costa para obtener noticias de ellos.

Desde las 3 de la mañana de ayer se habian destinado dos partidas de artilleros de mar con oficiales al S. y N. del muelle, y posteriormente redoblando la vigilancia, y con los auxilios de la policía de la escolta del Superior Gobierno, se estendieron las partidas *hasta* los Olivos y Riachuelo para evitar los robos y desórdenes, despues que con la tripulacion del Puerto se habian salvado cueros y algunas otras cosas, tanto de los buques varados como de las carretas de D. Pedro García Diaz, que se hallaban cargadas y próximas á marchar al interior, y flotaron con la creciente, tumbándose algunas de ellas.

Muchos buques extrangeros han perdido anclas. La Goleta nacional *Sarandí,* á pesar de hallarse con seguridad, se le mandó una ancla y una cadena.

La estacada de la Alameda ha sido completamente destruida, por haber estrellado en ella la Goleta *Carmen.* Felizmente aun no se habia empezado la colocacion de la baranda de fierro, que se hallaba ya lista para ponerse.

En el Riachuelo, los buques surtos allí, han sufrido bastantes averias.

Algunas casas en el bajo han sido derribadas, y otras varias han sufrido estragos.

(*Concluye el artículo que quedó pendiente en el último número.*)

Art. 8.—Los fondos metálicos del estinguido Banco, que aun quedan existentes se pondrán á la disposicion del gobierno como anticipacion para los gastos de la reorganizacion de la casa de moneda y recuño de la moneda fuerte, que debe cooperar en la ejecucion de los artículos 3.º y 5.º quedando sin vigor la ley que mandó vender estos fondos en publica subhasta.

Art. 9.—El gobierno queda autorizado para hacer una compostura con los accionistas del estinguido Banco, á fin de poner un término á la liquidacion de la deuda de la nacion, tomando por base para eso, los trabajos ya conclu dos á este respecto.

Art. 10—Quedan desde ahora estinguidas las casas de moneda que existen en el imperio ademas de la que está mencionada en la presente ley, así como todas las casas de fundicion actualmente existentes.

Art. 11.—El oro en polvo podrá circular libremente en las provincias mineras, pagando el 5 por ciento en el acto de la exportacion para fuera del imperio, ó en la casa de moneda cuando allí fuere llevado, para ser reducido á barras ó monedas.

Art. 12—Queda autorizado el gobierno para contratar con cualquier sociedad anónima la creacion de un Banco nacional en el Rio Janeiro bajo las siguientes bases.

1ª. El fondo capital podrá elevarse á $20,000 contos, admitiendose acciones por cuenta del gobierno, hasta la importancia de la quinta parte de su valor.

2ª. La mayoría de la administracion seria compuesta de Nacionales, siendo el gobierno representado por un agente suyo.

3ª, La duracion del Banco será de 20 años contados desde sus primeras operaciones.

4ª. Sus notas promisorias serán realizables á la vista, y el interes del dinero dado ó tomado á premio, y el del descuento de las letras no será mayor de nuevo por ciento al año.

5ª. El banco se encargará de sacar de la circulacion dentro de un plazo moderado y con el menor gravamen posible de la nacion, las notas del estinguido banco, y las cedulas y vales de la Bahia que aun existieron, debiendo ser indemnizado por esta operacion dentro del plazo de su privilegio.

6ª. La casa de moneda acuñerá gratuitamente toda la moneda no solo de oro sino tambien la de plata, segun el nuevo sistema para el uso del banco.

7ª. Sus notas serán recibidas como moneda legal en las estaciones públicas.

8ª. Hará gratuitamente al gobierno el movimiento de fondos de que tuviere necesidad.

9ª. Podrá establecer cajas subalternas en las provincias en que semejantes establecimientos puedan ser útiles al comercio, y en aquellas sus notas serán recibidas como moneda legal.

10ª. Luego que hubiese entrado en sus cajas la 5ª. parte del fondo capital, el banco podrá dar principio á sus operaciones.

11ª. No hará emprestitos al gobierno sin autorizacion de la Asamblea General Legislativa, sópena de no ser reconocidos ó pagos por la nacion.

12ª. La Cámara de los Diputados y el gobierno podrán cuando juzgaren conveniente, instituir comisiones de exámen para ver el estado de las operaciones del banco; y luego que este se hallare alcanzado en 29 por ciento de su capital, se darán por concluidos sus privilegios.

Palacio de la Cámara de los Diputados, Julio 17 de 1832.

Baptista de Oliveira—J. G. Ledo.

ERRATA DEL No. ANTERIOR.

Pag. 2ª. columna 3. lin. 10, donde dice *atrinchamientos,* léase: atrincheramientos.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.	
Onzas de oro españolas.	$114
Id. patrias...........	113
Pesos fuertes españoles..	6 7¼
Id. patrios...........	6 5¼
Patacones......... ..	6 6
Macuquina de cordon de rostro	6 5
Id. cortada	6 3
CORRIENTE DE CAMBIO.	
Inglaterra.......	7 peniques por peso.
Francia....	72 centimos
Estados Unidos......	$6 6 por 1 de E. U.
Rio Janeiro	250 á 280 p⅔ prm.
Montevideo.......$	6 7 por 1 de M.
DESCUENTOS.	
Letras 1½ á 2 por ciento mensual.	
Hipotecas 2.	
FONDOS PUBLICOS.	
Billetes del 6 por ciento.	á 42 por cto.
Id...del 4 ....id...	proporcionalm'te.
Acciones del Banco....	$147 á 148.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 8 Y 9.

Parroquia de la Merced.
Dr. D. Juan Molina, 84 años

Sagrario del Sud.
Florencia Callejas, 15 años liberta
Ignacio Silvarios, párvulo
Juan José Munilla, párvulo

Parroquia del Pilar.
D. Antonio Arrasca, 70 años

Parroquia de la Piedad.
D. Andres Aguirre, 60 años

Parroquia de San Nicolas.
Da. Atanasia Gaona, 16 años

Parroquia de San Miguel
Josefa Soria, 2 años
Cayetano Leguizamon, párvulo

Parroquia de la Concepcion.
D. Francisco Acosta, 57 años

Parroquia de San Telmo.
Inocencio Carboné, párvulo

Parroquia de Monserrat.
Nazaria Nuñez, párvula morena
Un párvulo arrojado á las Catalinas

Hospital general de Hombres.
3 cáduveres.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un bergantin goleta brasilero.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUT—Paquete de S. M. B. *Emulous* (Se halla detenido hasta nueva órden.)

PARA CADIZ—Bergantin sardo *Buen Amigo,* el 11 á la 1.

PARA CADIZ—Bergantin frances *Glaneuse* el 13 á la 1.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

FUNCION 16 DE LA 3.ª TEMPORADA.

Hoy Viernes 10 de Agosto,
La comedia en 3 actos titulada—
EL ALCALDE DE SARDEN
ó
LOS DOS PEDROS.
Y un saynete.

A las 7.

NOTA.—Se suplica á los señores que gusten venir al Teatro, se sirvan tomar las entradas en el despacho de ellas, para evitar se dé el dinero á la puerta.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
El Lunes 13 del corriente,
A BENEFICIO DE
MARIA DE LA PAZ GONZALEZ.

Despues de una brillante sinfonía, se representará la gran tragedia en 3 actos, del célebre Sabarden, titulada—
SIRIPO Y YARA,
EN LOS CAMPOS DE LA MATANZA.
ó
La conquista de Buenos Ayres.

Terminando el todo de la funcion con el divertido saynete nuevo titulado—
El Pintor Fingido.

Los señores abonados por temporada serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

PARA SALTA,

SALDRA á principios del entrante mes, la tropa de D. Camilo Molina bien provista de boyadas, recibirá carga para Salta y Tucuman. Los señores que gusten fletar, ocurran á
Juan Carlos Rosados,
a 10 2p Calle de la Florida No. 54

Para Cadiz, Barcelona y Genova,

Dará la vela para el 15 del que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parta de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á la calle de Potosí No. 83. a 10 tfc

AVISO.

SE desea comprar un catre cofre para viage. En esta imprenta darán razon.
a 10 3*

Para Montevideo y Rio Janeiro,

Con el motivo de estar detenidos los paquetes en Montevideo, el bergantin nacional PARANA, hará escala en ese puerto para dejar á los pasageros que gustaren pasar á su bordo, previniendo que dará la vela el Lunes sin falta alguna, si el tiempo lo permite. Ocúrrase para tratar á
Guerin hijo, Seris y Ca.,
a 10 Calle de la Paz No. 18.

NOTICE.

GEORGE SALISBURY and Henry Davies beg leave to announce to the public that the business in this city will hence forward be transacted under the firm of
Salisbury, Davies & Co.
August 10th 1832. 8c

NOTICE.

THE Memorial to His Exq. H. S. Fox, will in consecuence of the unfavorable state of the weather, remain for signature at Mr. Hill's, calle de la Catedral No. 30, until Wednesday the 15th inst., Sunday not excepted,
Jonathan Downes, Chairman.
Buenos Ayres, August 9th 1832.
a 10 5*

AVISO.

DON Jorge Salisbury y D. Henrique Davies tienen el honor de prevenir al Comercio que desde esta fecha sus negocios en esta ciudad, girarán bajo la razon de
Salisbury, Davies y Ca.,
Agosto 10 de 1832. a 10 8c

Plano Topográfico de la Provincia.

LA primera lámina de este plano está concluida á disposicion de los señores subscriptores, en la litografía del Estado, calle de la Florida No. 94. La subscripcion quedará abierta hasta el fin del corriente mes de Agosto. a 10 6v

NOTICIA

A los señores que cuidan hospitales.

FRESADAS de catre á 20 rs., se hallan (sin polilla) en la calle de la Biblioteca No, 122, se esperan á dichos señores un dia entero.

Tambien hay fresadoncitos de poco costo. a 10 3p

AVISO.

EN los dias 11, 13 y 14 del corriente bajo las galerias de la Casa de Justicia por la tarde, se han de celebrar almoneda y remate de un sitio y casa situado en el cuartel No. 10 de esta ciudad, calle de Mégico en frente á la casa No. 171, tasados en 4931 pesos, 1 real moneda corriente. Los que se interesen en la compra, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se le manifestarán las tasaciones y demas que diga referencia á este negocio. — Buenos Ayres, Agosto 9 de 1832.
a 10 3p IZARRUALDE.

AVISO.

UN hombre que lee y escribe el idioma del pais y de quien abone su conducta, desea acomodarse en algun almacen ó pulpería en el pueblo ó en la campaña. Quien lo necesite puede dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales J. S. para ser procurado. a 10 2p

INTERESANTE AL COMERCIO.

La casa No. 94 de la calle de la Paz, en que han tenido su principal negocio los señores Zimmermann, Frasier y Ca., se desocupa. Quien quiera alquilarla, ocurra al No. 98 de la misma calle. a 10 3p

SE NECESITA,

UN dependiente para un establecimiento de pulpería, el que dando las garantías necesarias, y siendo sus aptitudes para el desempeño de esta clase de establecimientos, se le podrán hacer proposiciones ventajosas. El que se considere apto ocurra á la calle de Tucuman No. 67.
a 10 3p

REMATE.

POR JOSE MARIA GLADAZ Y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Viernes 10 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos vacios con adicion: cuyo pormenor es el siguiente.

Una partida casimir fino con muy poca adicion, una id. paños finos sin adicion.

Al mismo tiempo—Brines plomos para pantalones, zarazas finas á cuadros, lanillas para chalecos, ligas de seda, nanquines de colores, hilo de ovillos, dedales de metal fondo de acero.

Igualmente—Ginebrou en grano, cohetes de la India en cajas chicas, ginebron en tarros de barro, tabaco Havano, canela, aniz en frasqueras, manteca en cuñetes y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

Igualmente—4 pares espejos grandes. 2 id. mas adiccionados que se venderán precisamente.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Viernes 10 del corriente á las doce en punto se rematará precisamente por conclusion de cuentas, con una sociedad á la mas alta postura, el cuter nacional HOPPE, actualmente surto en Barracas, donde se puede ver, y se halla en estado de navegar, pues acaba de llegar de las Costas del Brasil, y tiene un inventario muy completo que se manifestará antes y en el dia del remate.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de maderas de D, Alfredo Horton, calle de la Reconquista No 158. El Martes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura: como 10,000 pies de madera de cedro en tablas y trozos, 10,000 pies de tablas de pno.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida núm. 49.

Interesante al Público.

Hoy Viernes 10 de Agosto á las once y media en punto se hande vender precisamente á la mas alta postura, una porcion de efectos para tienda y almacen su pormenor es el siguiente.

Blondas de seda anchas, crespon y gasillas de colores, trensillas de alambre un vestido de punto muy rico, id. de cachipolí, id. de muselina bordados muy finos, cuellos bordados y camisetas finas, una peregrina punto de encaje, chales de espumilla bordados, un abanico de la India de gusto, guarniciones para vestidos, pañuelos de la India para taparse, id. de coco, y muselina, id. de algodon para el cuello y corvatas, corvastnes de terciopelo negros, randas, un resto fleco de oro ancho, vestidos de muselina de colores, cajas de broches, jabones muy finos, clabeles de pluma, ramos de idem, guantes surtidos para hombres y señoras, id. averiados, vestidos de espumilla, punto y negros, vestidos para niñas de cambray bordados, listados, zarazas bramantes, bretañas, velos de punto, encaje, brines para pantalones, fresadones, fresadas, jergas, ponchos, y otra porcion de efectos restos de una tienda que se venderán al mejor precio.

Para almaceueros—Quesos de Flandes, fideos de Cadiz, pasas de uva de Malaga, yerba superior beneficiada, id. de diferentes clases, manteca en cuñetes de N A., harina de id., jabon de España, id. negro, pitos de yeso de tres clases, fuelles, papel florete, id. medio florete, id. de estraza, coñac en cajones, parrillas, pimenton, fariña cuminos, almidon de trigo, y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

Hoy Viernes 10 á la misma hora se venderá sin reserva alguna al mejor precio y por órden judicial.

52 barricas harina de N. A., 9 canastos escupideras de dos menas, 2 dichos de azules, 6 dichos tasas para caldo, 6 dichos fuentes blancas redondas y ovaladas y una porcion mas de artículos que se han de vender precisamente.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 20.

El Lunes 13 del corriente á la hora de costumbre, se venderá al mejor postor un gran surtido de paños averiados y apolillados.

En seguida—Una porcion de varios otros efectos cuyo pormenor es como sigue.

Paños de la estrella azules y verdes, dichos azules sin orilla, dichos mescles propios para ropa, dichos entre-finos, casimires muy finos.

En seguida—Medias de lana, pañuelos de lanilla de 7 cuartas, platillas de hilo, dichas de algodon, muselinas, irlandas de hilo, sayales, hilo de carretel, peinetas de talco y una porcion mas de efectos que se verán á la hora de la venta.

NOTA—Este remate que estaba anunciado para hoy se ha transferido al Jueves por haberse trasladado á casa de los rematadores, los paños averiados arriba mencionados.

CIRCULAR.

OFICINA DE LA AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA.

Nueva-York, Abril 14 de 1832.

EN el año de 1828 se estableció en dicha ciudad una oficina esclusivamente para los negocios de Agencia, Comision y los á ellos anexos de cobranzas de deudas, demandas, herencias, &a. con un número de agentes corresponsales tanto en los puertos y ciudades principales de estos Estados, como en los de las capitales de las naciones estrangeras que tienen relaciones mercantiles con ellos. En su consecuencia presenta y posee ésta oficina peculiar s ventajas y facilidad para la mas segura y pronta conclusion de todos aquellos negocios que se confiaren á su cuidado; exigiendo solo la Comision aprobada por nuestra Cámara de Comercio. Las órdenes para compras, &a., deben venir acompañadas de la remesa de los fondos correspondientes, ya sea en efectivo metálico, ó libranzas ó bien en artículos del consumo de esta, &a, &a., capaces de cubrir el importe que se requiera, consignados á la disposicion del infrascripto Director de la oficina de la Agencia, No. 49 Wall street, en New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

ESCRITORIO DA AGENCIA AMERICANA E ESTRANGERA.

New-York, Abril 14 de 1832.

FOI este estabelecimento fundado nesta Cidade em 1828 exclusivamente para negocios de Agencia e Commissao, de cobrangas de Dividas, Demandas, Herangas, &c. com hum numero de agentes correspondentes tanto nos portos e Cidades principaes destes Estados como em os dos Cidades Capitaes estrangeiras, que tem relagóes mercantis com elles. Este estabelecimento offerece e tem vantagens e facilidades peculiares para a mais segura e prompta conclusao de cuantos nogocios se confiarem ao seu cuidado, unicamente exigindo a comissao aprovada pela Junta do Commercio desta Cidade. Ordens para compras de propriedades, fundos, &c. devem vir acompanhadas ou com a remessa de fundos, ou consignagáo de productos até a soma que cubra o importe requerido, consignado tudo ao abaixo assignado Director do estabelecimento da Agencia númeto 49 Wall street, New York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY.

New-York, April 14, 1832.

THIS establishment was founded in this city in 1828, and is exclusively restricted to Commision and Agency transactions embracing the recovery of Debts, Claims, and Inheritances. Having efficient and responsible Sub-Agents in the principal cities of the United States, and Correspondents at the chief ports and capitals of Foreign Governments in commercial relations therewith, this Agency possesses peculiar advantages and facilities for the safe and speedy transaction of such business as may be confided thereto, subject to the usual Commissions prescribed by the New-York Chamber of Commerce. Orders for investments or purchases must be accompanied either with a remittance of funds, or consignment of produce, &c. to the amount required, addressed to the undersigned, Director in the Office of the Agency, No. 49, Wall street, New-York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAU D'AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE.

New-York, le 14 Avril, 1832.

CET établissement, fondé en cette ville, depuis l'année 1828, est exclusivement destiné aux affaires en Commission, et aux operations de finances; y comprenant le recouvrement de créances, de successions et autres reclamations quelconques.

Ayant des Sub-delégués acrédités dans les villes principales des Etats Unis, ainsi que des correspondans dans les plus importantes places maritimes et les Capitales des Gouvernements Etrangère, avec les quels les Etats-Unis ont quelques rapports Commerciaux; L'Agence Américaine et Etrangère a l'avantage particulier de pouvoir effectuer avec sureté et promptitude toutes les négociations qui lui sont confiées; se bornant á la simple Commission d'usage et dont le taux est fixé par la Chambre de Commerce de la place de New York.

Tous ordres, pour achats de fonds Publics ou autres quelconques, doivent être accompagnés de remises ou de consignations en produits ou marchandises d'une valeu équivalente á l' importance des emplois demandés; et ces remises doivent être adressées au soussigné Directeur de l'Agence Américaine et Etrangère, No. 40 Wall street, New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

VELAS DE MOLDE.

MUY blancas y de la mejor calidad, se venden por menudeo á 6½ rs. la libra y por mayor al precio de la fábrica, en el almacen calle de la Paz No. 52.

j 27 tfc

JAIME NOTT,

PELUQUERO

No. 35 calle de la Paz, al lado de la Fonda de la Paz.

OFRECE sus mas sinceros agradecimientos á sus amigos y al público por los muchos favores que le han dispensado acompañandole en su oficio, y tiene el honor de avisarles que en su actual residencia tiene superiores comodidades, y les suplica se dignen honrarle con la continuacion de sus favores. El interesado ha dedicado 25 años de estudio y de esperiencia en la profesion de peluquero y fabricante de pelo artificial, en los primeros establecimentos de Londes, por lo que espera que el público será convencido de su completo conocimiento del arte.

Peina á las señoras y señores en sus propias casas, con la mayor puntualidad. Hace pelucas y casquetes de todas clases con la mayor aproximacion á la naturaleza.

J. N.—Ha inventado una maquina muy superior para afilar navajas; con este objeto ofrece sus servicios á los señores que prefieren afeitarse á sí mismo. j. 15 1ms.

INTERESANTE.

PARA el dia 25 del corriente, se vá á abrir un almacen de abastos en la calle de la Piedad No. 110, perteneciente á la panadería de Marzano, donde se venderá harina superior del pais á 7 ps. 4 rs., por arroba, harina de Norte América en barricas y al menudeo, pan criollo y frances á 6 rs. el peso, galletas blancas para uso de buques á 32 ps quintal, y otras clases de comestibles á precio muy equitativo.

j 23 15p

AVISO.

SE avisa al público que la sociedad de Duguid, Holland y Ca., se ha disuelto en esta fecha.—Buenos Ayres 18 de Julio de 1832.

Tomas Du uid.
Carlos Holland.

j 31 15c

NOTICE.

TWO or three gentlemen can be accommodated with two or three good dry bed-rooms, in the house of a small English family. ☞ Breakfast and Tea may be had if required. ☜ Apply at No. 219, Calle de la Universidad. jul 21 tfc

MUDANZA DE DOMICILIO.

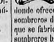

Carlos Marchand y Agustin Legai, acaban de mudar su fábrica de sombreros, del No. 71 calle de la Reconquista, al No. 120 de la misma calle, donde ofrecen de venta por mayor y menor sombreros de todas clases y de los mejores que se fabrican en el pais; hacen tambien sombreros blancos de castor de última moda y al gusto del comprador. a 1 1mp

SE VENDE,

UNA pulpería de poco principal, sita en la calle del Comercio No. 14, la que hace esquina en la plaza nombrada de la Residencia, hace buen diario, y su dueño la vende por tener que ausentarse precisamente del pais. a 4 8p

SE NECESITAN,

EN la fabrica de velas, calle de las Artes No. 142, media cuadra antes de llegar á San Nicolas, dos personas de buena conducta para maestros de rueda y de tacho. a 8 3p

AVISO.

A los Celadores.

El dia 5 por la tarde se ha huido una mulata llamada Ci- cil-, sus señas son: de estatura baja, cara llena, tiene nube en un ojo, como de 20 años de edad. En la plaza de Lorea número 26 vive su amo. a 8 3p

A los quinteros, jardineros y hortelanos,

SE alquila, ó se dá á medias un hueco de media cuadra de ancho y una cuadra de largo, dos cuadras del Retiro para San Juan, tiene la tierra preparada con tres rejas y dividida en tablones para riego; cercado todo él de paredes altas, tiene alguna sebada sembrada en Junio, y tabloncitos de peregil: el terreno es á propósito para toda clase de hortaliza y vivero, árboles de toda clase, y por su proximidad y posicion puede hacer la fortuna de un hortelano industrioso. Ocúrrase á tratar al No. 260 calle de la Esmeralda. a 8 3p

AVISO.

AL que se le hubiese perdido un par de vidrieritas, ocurra a la plaza Nueva, al lado del No. 86, donde se le entregarán dando las señas. a 8 3p

AVISO.

EL señor D. José, Portugues, puede ocurrir por una carta á su rótulo, en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, por ignorar su morada es que se le dá este aviso público.

a 8 6v

SE VENDE,

UNA quinta en la calle de la Victoria diez y seis cuadras de la plaza de este nombre: tiene una cuadra en cuadro de terreno, con árboles frutales. Quien se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Florida No. 224. a 7 tfc

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfc

SE VENDE,

A precios acomodados y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

Un hermoso surtido de paños y casimires
Medias de algodon de hombre
Irlandas, cintas de hilo blanco y de color
Camisas de hilo ordinario
Un surtido de cristales, espejos y avalorios
Ollas de fierro, almidon y ginebra.

Igualmente.

Una partida de azucar blanca del Brasil en bolsas

Ocúrrase á la casa No. 14 calle de la Reconquista. a 1 15p

SE VENDE,

CALLE DE CANGALLO, No. 92.

(Libreria frente á la oficina de la GACETA MERCANTIL.)

LA GUIA MEDICA DE FAMILIA por el DR. D. TOMAS JUAN GRAHAM, M. D. Miembro del Real Colegio de Cirujanos de Londres, se ha publicado recientemente en Inglaterra, y fielmente traducida al castellano de la tercera y última edicion inglesa, bajo la inspeccion del autor, para el uso del Clero, de las Familias y de los Enfermos en la América del Sud, en un grueso volumen, encuardenado en lienzo, al precio de Tres Duros y Medio.

Esta obra de MEDICINA MODERNA CASERA es un Tratado Popular, en el cual se manifiesta la Naturaleza, Síntomas, Causas y el Plan de Curacion mas eficáz en todas las Enfermedades accidentales del Cuerpo Humano: abrazando tambien todos los Adelantos Modernos de la Medicina, con las Opiniones y Métodos Prácticos de los mas distinguidos Médicos de Europa: una Coleccion copiosa de Recetas aprobadas: el Manejo Médico de los Niños: el Tratamiento de las Fracturas, Dislocaciones y otros Incidentes: los Métodos mas propios, prontos y eficaces de acudir en los casos de Envenenamiento: Reglas ámplias para la Dieta; y una relacion de las Virtudes, Dósis y Preparaciones diferentes de todas las Medicinas. El todo constituye una Guia Médica muy comprehensiva, acomodada á la penetracion de toda clase de personas, pues está despojada de todos los terminos técnicos.

Los siguientes Extractos de los Testimonios publicados en los Periódicos Ingleses en favor de esta obra forman su apología.

"Nosotros en conciencia recomendamos al público el tratado del Doctor Graham, y encontramos un singular placer con la seguridad de que el deseo del autor de hacer su obra extensivamente útil será perfectamente cumplido; y conservaremos el tomo, como el consejo de un inestimable amigo, en el cual tenemos recurso con toda facilidad en el momento necesario, seguros de ser socorridos por su sabiduría."—*Literary Chronicle de Londres, Oct.* 1826.

"Una obra de esta clase, siempre que está recomendada por el talento y la experiencia como en el presente caso, es un Director de Familia, muy útil. Encontramos en sus páginas, la mas apreciable informacion sobre las numerosas enfermedades á que está espuesto el cuerpo humano."—*Times Express de Londres, Nov.* 6, 1826.

"Un respetable médico muy conocido entre nuestras relaciones considera que la *Medicina Casera* del Doctor Graham, merece el patrocinio público. El es de parecer de que está enriquecida con la mayor parte de todo cuanto la práctica moderna ha reconocido preferible, y *no es solamente superior á la de Buchan, sino tambien á toda otra semejante en nuestro idioma.*—Es mucho mas copiosa en sus detalles que la de Buchan."—*Wesleyan Magazine de Londres, para Enero de* 1827.

"Esta obra será una muy apreciable adquisicion en la biblioteca casera. Creemos que ningun botiquin puede considerarse completo sin la dotacion de la Guia Médica del Doctor Graham."—*Imperial Magazine, para Abril de* 1827. jul 14 1mo

Interesante para Chile,

SE venden 200 tercios yerba Parnaguá superior, con accion á reembarco, sobre parte de ella. Ocúrrase al almacen de Eduardo Lumb, calle de la Universidad frente al Colegio. a 4 tfs

TO LET,

THE lower part of the house occupied by the office of the *Gaceta Mercantil,* well calculated for a Cabinet maker or joiner. For particulars apply on the premises. a 9

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que desde el primero del presente mes el derecho del alumbrado público corresponde al rematador D. Diego Gonzalez, quien empezará su recaudacion desde el proximo Septiembre. Buenos Ayres, Agosto 8 de 1832.

NOTICE.

A GENTLEMAN is desirous of engaging himself in a Mercantile office as Book-keeper, or in any other Establishment in which he could make himself generally useful: has a knowledge of the Spanish language, having been a resident for some years in this country. Apply at this office. jul 21 tfc

VERDADERO BARATILLO,

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la plaza para afuera á la derecha antes de concluir la primera cuadra cuyo marco de la puerta esta pintado de rosado, se encuentran

Paños entrefinos á 9 ps.
Id. id. de 12 á 18 ps.
Id. superfinos de 26 á 32 ps.
Casimires apañadas á 8 ps.
Capas con cuero y terciopelo de 130 á 160 ps.
Pantalones de paño fino de 35 á 40 ps.
Chaquetas de id. id. a 40 ps.
Chalecos de cotonía de color á 4, 4
Chaquetones de bayeton superior á 12 ps., y toda clase de ropa hecha y efectos á precios sumamente moderados.

a 6 6p

AVISO INTERESANTE.

HAY en venta á precio equitativo, una carretilla tucumana, con todo el rodado de lapacho, y el techo de lanza. En la calle de la Paz No. 154 darán razon.

a 7 4p

NOTICE.

THE memorial to his excellency the Right Honorable H. S. Fox, which was approved of at the meeting of British Residents held this day, will remain for signature at the shop of Mr. Hill, calle de la Catedral No. 30, until Friday evening 10th inst.

JONATHAN DOWNES, Chairman,
Wm. P. Robertson.
Secretary.

a 8 3* Buenos Ayres, 7th August

Interesante á los plateros.

UNA hermosa maquina para tirar chapas con cilindros de seis pulgadas, y otra id. mas chica. Se vende en la relojeria, y joyeria núm. 20., calle de la Florida j. 31 15p.

AVISO.

DE la casa de D. Francisco Valdez, calle de la Florida No. 98 han robado en dias pasados, un par de charrateras de sargento mayor muy grandes y usadas. La persona zue dé noticia del que las tenga, avisará á dicho señor, quien despues de gratificarle le guardará el sigilo.

a 9 3p

A LOUER.

LE reste des appartements de la maison où se trouve cette imprimerie, y compris une grande cour et caves: lesquels ayant été occupés jusqu'à ce jour par un fabricant de meubles, sont très commodes pour toute especè d'ateliers à cause de sa situation locale, S'adresser au Bureau de ce journal, Rue de Cangallo No. 75.

a 9

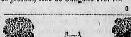

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la innumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Loto 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitáren en la materia.

m 14 15s

A los almaceneros y dueños de café.

CAFE del Brasil de primera clase hay de venta calle de la Paz No. 56.

a 4 tfs

AVISO INTERESANTE.

La casa de Sandoval, situada en el pueblo de San Isidro, á media cuadra de la plaza, que consta de 8 piezas de azotea buenas, y edificada en terreno de 33 varas de frente, y 56 de fondo; la mayor parte de sus puertas y ventanas de cedro del Paraguay: se vende en menos de las dos terceras partes de su valor. El que quiera informarse para tratar, puede ocurrir al mismo Sandoval calle de Corrientes, No. 122, quien está dispuesto á admitir propuesta de alguna demora, por parte de la importancia de la venta. a 1 tfc

SE ALQUILA,

Una casa de toda comodidad, en la calle de la Biblioteca número 179. a 6 tfs

HOUSE TO LET,

To let a very convenient house situated No. 23 calle de Tucuman, containing 6 rooms, 2 yards, a well &c., and may may be entered upon on the 1st. Sept.

Apply either at No. 62 calle de Cangallo or at No 67, calle de la Florida.

a 7 6c

Sombreros de seda á la ultima moda.

Hay de venta en la tienda No. 46, calle de la Catedral haciendo esquina á la de la Piedad. En la misma tienda se darán pruebas incontestables de que son prueba de agua y de tan buen uso que los sombreros de pelo; los precios son de 35 pesos la primera calidad, y de 30 la segunda.

Se venden en la misma tienda sombreros franseses y del pais, para hombres, niños, y á precios sumamente equitativos.

j 26 15p

Aviso á las señoras.

LAS personas de una salud delicada que no pueden sufrir un coreé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad para su cuerpo con los corcés llamados de la mañana, estos corcés son muy bien hechos y de género de mucha duracion. Se venden á 8, 10 y 12 pesos, calle de Potosí No. 92, media cuadra de San Juan para el rio.

j 19 tfs

AGUINALDOS.

SE venden aguinaldos, ó presentes para el cumple años, santo ú otra cualquier ocasion de regalar: son pulidos, elegantes y del mayor lujo, tienen nueve láminas finas, grabadas en acero, y estan impresos con todo el cuidado que se puede poner y no obstante todo eso, la hermosura de la encuadernacion, tipo y las laminas, se venden en el ínfimo precio de OCHO PESOS cada uno en la calle de Cangallo No. 92. j 30 1ms.

NOTICE.

THE countinghouse of Zimmermann, Frazier & Co., is removed from calle de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

SE VENDEN,

EN los Quilmes á dos y media leguas al Sud del puente de Barracas, seis suertes de chacras compuesta cada una de ellas de 30 cuadras: tambien se tomarán ovejas de vientre á cuenta de pago; las dichas tierras son de lo mejor para labranza. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 325, ó á la calle de la Biblioteca número 175 que darán razon. a 8 3p

NOTICE.

DR. MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been mined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery.

Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 90, Calle de la Piedad. j12 tfc

NOTICE.

WILLIAM HAYTON has the honor to inform his friends and the public that he has just received an excellent assortment of strong English web silk Braces with and and without swivels; also a superior assortment of coloured English silk stocks.

Strong and fine English Boots, Hats of the very first quality.—English superfine Coats, Levitas, pantaloons and waistcoats of the first fashion as usual: all of which articles are selling at his store No. 62 calle de Cangallo at very reduced prices.

a 7 6c

Aviso á los panaderos y harineros.

EN el establecimiento de herreria y carpinteria, calle del Perú del cuartel del mercado cuadra y media para el alto al lado del No. 119 hay de venta máquinas para limpiar trigo, una que está concluida y la otra que se está por concluir. El que se interese por una ó las dos máquinas, como igualmente las personas que gusten mandar hacer de cualquier clase, podrán ocurrir á dicho establecimiento, se harán á un precio sumamente equitativo.

A 4 5p.

AVISO.

T. LINDSAY, sastre, se ha mudado, del No. 17 calle de la Piedad, al No. 43 en la misma calle. j 15 1mp

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.